



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 23/2014 DE 2 DE OCTUBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a dos de octubre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA PARA LA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD EN POLÍGONO 26, PARCELA 175 DE LA LOCALIDAD. Vista la solicitud para ampliación de la actividad ganadera que se viene desarrollando en la parcela 26 del polígono 175, comunicada por don Juan de Dios Velasco Carretero, don DNI 5652570K, de 30 de septiembre del corriente año mediante escrito registrado en el General de Entrada de esta Corporación con el número 980.

Visto que la ampliación consiste en ampliar a ganado equino con la introducción de un caballo y que misma no supone la realización de obra civil.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Confirmar los efectos de la Declaración Responsable a los efectos de la autorización de la ampliación de actividad.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Oficina Comarcal Agraria de Piedrabuena a los efectos pertinentes.

3. LICENCIA DE OBRAS.

3.1.- Se vio la solicitud de licencia de obras presentada por don Cayetano Villar Salinas, DNI 05602720N, en fecha 29 de agosto de 2014 para la fase II de la rehabilitación de la cubierta de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción, sita en Plaza de los Reyes, 1.

Se vio el acuerdo de la Dirección General de Cultura, en relación con el expediente inicial, autorizando las obras propuestas, sujetas al cumplimiento de determinados condicionantes, que no se reproducen por obrar en el expediente de concesión de la licencia inicial.

Se vio igualmente el proyecto redactado por técnico competente y el informe de la señora arquitecta municipal en sentido favorable, a salvo de la necesidad de que el proyecto esté visado por el colegio profesional correspondiente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, de 2 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1. **CONCEDER** la licencia de obras solicitada, condicionada al visado por el Colegio Oficial de Arquitectos del proyecto técnico presentado.
2. Someter igualmente la aprobación de la presente licencia a al cumplimiento de los condicionantes expresados por la Resolución de la Dirección General de Cultura de 2 de julio del presente año así como a los que pidieran derivarse de nueva resolución de la Dirección General de Cultura, a cuyo efecto se remitirá el expediente al órgano referido.
3. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Dirección General de Cultura, a los efectos pertinentes.

3.2.- Vistas las solicitudes de licencia de obras existentes y los informes favorables preceptivos emitidos por la señora arquitecta municipal, así como los proyectos redactados y suscritos por técnicos competentes y visados por el Colegio Oficial correspondiente;

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de obras de esta misma fecha, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la concesión de la siguiente licencia:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Unión Fenosa	Jesús Plaza, 10	4 apoyos provisionales por derribo de vivienda

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



